

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

SALA CIVIL FAMILIA LABORA

Riohacha, primero (1º) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO

Magistrada Ponente

REF: radicación No., 44430-31-89-001-2014-00013-01..Proceso ordinario laboral promovido por DAIRO JOSE AVILA MORA contra CARBONES DEL CERREJON LIMITED

Escuchado el medio magnético que contiene la grabación de la audiencia de trámite y juzgamiento, se advierte que si bien el juez de conocimiento concedió el recurso de apelación interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte actora contra la sentencia de primer grado; sin embargo, de ello no se dejó constancia en el acta y el proceso fue remitido a esta Colegiatura para que se surtiera el grado jurisdiccional de consulta. Por lo anterior, **SE RESUELVE:** ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandante contra la sentencia proferida el 22 de septiembre de 2016 por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Maicao (La Guajira) dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Maria Manuela Bermudez Carvajalino
MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO 3